Ley 20.898 Título I



# **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

### **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0195/2023
Fecha de Aprobación
24-02-2023
ROL S.I.I
283-108

		24-02-202
		ROL S.I.I
C URBANO	CRURAL	283-108

V	12	<u> </u>	
v	O I	U	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2022/5438 fecha 02-12-2022
- Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898. C)
- La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes D) acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
  - ▼ El propietario tiene 65 años o más
  - ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

### RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 85,7 m2 ubicada en MANUEL ANTONIO MATTA Condominio/Calle/Avenida/Pasaje TEMUCO N° \_ 1108 Lote N° \_\_\_\_\_ Manzana \_ \_ - localidad o loteo \_\_\_\_ sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

#### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELA ROJAS MARTINEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD CONSTRUCCION Y SERVICIOS PROFESIONALES LEGOS LIMITADA	76.190.932-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA	INGENIERO CONSTRUCTOR	15.655.546-0

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

## **NOTAS:**(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 85,70m² en primer piso. Completando un total de 89,46 m<sup>2</sup> destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>206/2023</u>. SOLICITUD N° <u>5438/2022</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS** 

FIRMA Y TIMBRE

CGR